GUÍA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Plasmas y Fusión

Universidad de Sevilla - Universidad de Granada

Principios generales

La evaluación del Trabajo Fin de Máster tiene como finalidad comprobar el grado de adquisición de los conocimientos, habilidades y competencias previstos en el plan de estudios del Máster, así como la capacidad del estudiante para desarrollar de forma autónoma un trabajo científico o tecnológico avanzado dentro de alguno de los ámbitos de especialización del título.

La calificación final del Trabajo Fin de Máster estará compuesta por:

- Informe del tutor o tutores/as: 40 %.
- Evaluación del Tribunal: 60 %.

La evaluación deberá realizarse de forma integral, combinando la valoración del proceso de desarrollo del trabajo realizada, con la evaluación de la calidad científica, técnica o tecnológica de la memoria y de la defensa pública. En particular, el informe del tutor considerará especialmente el grado de autonomía del estudiante, su implicación en el desarrollo del trabajo y la adquisición de las competencias previstas en el título, mientras que el Tribunal valorará la calidad del trabajo realizado, los resultados alcanzados, la memoria presentada y la capacidad del estudiante para exponer y defender públicamente su trabajo.

Evaluación por el tutor

El tutor evaluará el trabajo desarrollado por el estudiante durante todo el proceso de realización del TFM.

En particular, deberá valorar:

Formación científica y técnica

- El grado de comprensión del problema científico o tecnológico abordado.
- El manejo de la bibliografía especializada y del estado del arte.
- La capacidad para adquirir y utilizar los conocimientos necesarios para el desarrollo del trabajo.
- El dominio de las metodologías experimentales, observacionales, computacionales o teóricas empleadas.
- La capacidad para interpretar críticamente los resultados obtenidos.
- La integración de conocimientos avanzados y metodologías propias de la investigación actual (COM8).

Desarrollo del trabajo

- La capacidad de planificación y organización.
- El cumplimiento de los objetivos y tareas acordados.
- La gestión del tiempo y de los recursos disponibles.
- El grado de autonomía mostrado durante el desarrollo del proyecto (COM6).
- La iniciativa para resolver problemas científicos o técnicos.
- La capacidad para proponer nuevas ideas, enfoques o desarrollos adicionales (COM7).

Calidad y madurez académica

- El rigor científico y técnico del trabajo realizado.
- La calidad de los resultados obtenidos.
- El grado de consecución de los objetivos planteados.
- La capacidad de análisis crítico y de extracción de conclusiones.
- La originalidad y aportación personal del estudiante.
- La madurez científica y profesional alcanzada.

Comunicación científica

- La capacidad para comunicar resultados de forma escrita.
- La calidad de la memoria elaborada.
- La claridad en la presentación de resultados.
- El uso correcto del lenguaje científico y técnico (COM5).

Competencias transversales

El tutor valorará asimismo la adquisición de las competencias transversales del título:

- Integridad académica, responsabilidad y ética científica (COM1).
- Respeto a los principios de igualdad y no discriminación cuando resulten pertinentes (COM2).
- Consideración de aspectos de accesibilidad universal en documentos, materiales y resultados cuando proceda (COM3).
- Consideración de aspectos de sostenibilidad e impacto social o ambiental cuando resulten relevantes para el trabajo desarrollado (COM4).
- Aprendizaje autónomo y autogestión del trabajo (COM6).
- Liderazgo, iniciativa y capacidad para gestionar proyectos científicos o tecnológicos (COM7).
- Integración de conocimientos avanzados y de vanguardia (COM8).

Evaluación por el Tribunal Evaluador

El Tribunal Evaluador valorará conjuntamente la memoria presentada y la defensa pública del Trabajo Fin de Máster.

Calidad científica o tecnológica de la memoria

El Tribunal valorará:

- La definición y contextualización del problema abordado.
- La calidad y actualidad de la revisión bibliográfica.
- La claridad en la formulación de objetivos.
- La adecuación de la metodología empleada.
- El rigor científico y técnico del trabajo.
- La calidad de los resultados obtenidos.
- La profundidad del análisis realizado.
- La discusión crítica de resultados.
- La coherencia de las conclusiones.
- El grado de innovación, originalidad o aportación científica o tecnológica.

Calidad formal de la memoria

El Tribunal valorará:

- La estructura y organización del documento.
- La claridad de la redacción.
- La correcta utilización del lenguaje científico y técnico.
- La calidad de tablas, figuras, gráficos y elementos visuales.

- El uso adecuado de referencias bibliográficas.
- La adecuación al formato establecido por la normativa del Máster.

Exposición oral

El Tribunal valorará:

- La claridad expositiva.
- La organización y estructura de la presentación.
- La capacidad de síntesis.
- La calidad de los recursos gráficos empleados.
- El dominio del lenguaje científico.
- La capacidad para transmitir eficazmente ideas complejas tanto a especialistas como a una audiencia académica general (COM5).

Defensa del trabajo

El Tribunal valorará:

- La capacidad para responder preguntas de forma rigurosa.
- El conocimiento profundo del trabajo realizado.
- La solidez de los razonamientos empleados.
- La capacidad crítica.
- La identificación de limitaciones y posibles desarrollos futuros.
- La capacidad para justificar las decisiones metodológicas adoptadas.

Competencias transversales

El Tribunal verificará la adquisición de las competencias transversales del título mediante la memoria y la defensa pública.

En particular se considerará:

- El respeto a los principios de integridad académica y ética científica (COM1).
- La consideración de aspectos de igualdad y no discriminación cuando sean relevantes para el trabajo (COM2).
- La incorporación de criterios de accesibilidad en la memoria y la presentación cuando proceda (COM3).
- La reflexión sobre sostenibilidad e impacto social o ambiental cuando resulte pertinente (COM4).

- La calidad de la comunicación científica oral y escrita (COM5).
- La autonomía intelectual mostrada durante la defensa (COM6).
- La iniciativa y capacidad para justificar decisiones propias durante el desarrollo del trabajo (COM7).
- La integración de conocimientos avanzados, técnicas de vanguardia y resultados recientes de investigación (COM8).

Matrícula de Honor

Podrán optar a la calificación de Matrícula de Honor aquellos Trabajos Fin de Máster que hayan obtenido una calificación final igual o superior a 9,0.

La propuesta de Matrícula de Honor deberá ser realizada expresamente por el tutor o tutores del trabajo mediante informe motivado.

Asimismo, la propuesta deberá contar con el acuerdo expreso del Tribunal Evaluador.

Cuando el número de propuestas de Matrícula de Honor supere el número máximo que pueda concederse conforme a la normativa universitaria vigente, el Coordinador o Coordinadora del Máster convocará una reunión de los presidentes de los tribunales cuyas propuestas hayan obtenido el respaldo tanto del tutor como del Tribunal Evaluador.

Tras la deliberación correspondiente, los presidentes emitirán una propuesta motivada de concesión de las Matrículas de Honor disponibles, que será elevada a la Comisión Académica del Máster para su aprobación definitiva.